

## ACTA DE LA SESIÓN JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBIN

En Castillo de Locubín a 26 de JULIO de 2018, siendo las 12:18 horas, en la EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBIN, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación, se reunieron los Señores Concejales expresados, a fin de celebrar sesión JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL en PRIMERA CONVOCATORIA.

### ASISTENTES:

#### PRESIDENTE

RODRIGUEZ GALLARDO, CRISTOBAL -

#### SECRETARIO

GONZALEZ GONZALEZ, IVAN -

#### INTERVENTOR

CONTRERAS RUIZ, JOSE MANUEL -

#### CONCEJALES

LOPEZ COELLO, ROSA MARIA - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

ROSALES ANGUITA, LUIS FRANCISCO - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

### AUSENTES:

IZQUIERDO CONTRERAS, ALVARO - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.

Reunidos los asistentes en EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBIN en:

- Primera Convocatoria  
 Segunda Convocatoria

### 1 - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL 21 DE JUNIO DE 2018.

La Presidencia pregunta si hubiera de formularse alguna observación al borrador del acta anterior celebrada el día 21 de junio de 2018.

No formulándose ninguna resulta aprobada por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local presentes.

### 2 - EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Nº 8/2018. FACTURAS.

Se da cuenta pormenorizada de la relación de justificantes de gastos que constan en el servicio de intervención.

Código Seguro de Verificación	IV6VS2XNDR7KSW752QW5N4HEAI	Fecha	03/08/2018 09:56:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	IVAN GONZALEZ GONZALEZ		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6VS2XNDR7KSW752QW5N4HEAI">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6VS2XNDR7KSW752QW5N4HEAI</a>	Página	1/30



Vista la relación de justificantes de gastos presentada por la Intervención Municipal de este Ayuntamiento para su aprobación.

RESULTANDO que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan en la relación de justificantes de gastos de referencia se corresponden en cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados.

CONSIDERANDO que este Órgano resulta competente para la aprobación de los gastos que se relaciona por Delegación del titular de la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía 316/2015, de 10 de julio, por el que se delega la resolución de los expedientes de reconocimiento de obligaciones (aprobación de relaciones de facturas por obras, servicios y suministros).

Visto el Informe emitido por la Intervención Municipal en relación a la existencia y adecuación de crédito con cargo al que han de reconocerse.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros ACUERDA:

**PRIMERO.** Aprobar la relación de facturas y justificantes de gastos corrientes nº 8 del ejercicio 2018 cuyos datos se expresan a continuación y ordenar el reconocimiento de la obligación por importe bruto total de 198.340,96 euros con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2018.

Fecha Fact.	NIF	Nombre	Nº Fac	Concepto	TOTAL
30-04-18	B23481294	ALKUUFIN S.L. SERVICIOS	C9	S/FRA. NUM. C/9 FECHA 30/04/2018 ALIMENTOS GUARDERIA INFANTIL MES DE ABRIL	1.434,51
20-06-18	08960562S	PEREZ PEREZ SANTIAGO	A1814	S/FRA. NUM. A/1814 FECHA 20/06/2018 ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO E ILUMINACION DIA 14 JUNIO	544,50
18-06-18	07046199B	PAMPANO RIVERO JUAN MANUEL	6	S/FRA. NUM. 6 FECHA 18/06/2018 VALE BEBE	100,00
22-06-18	52531892F	CONTRERAS TRIGO, GABINO	16	S/FRA. NUM. 16 FECHA 22/06/2018	456,28
18-06-18	26034298T	CONTRERAS IZQUIERDO MARIA MERCEDES	37	S/FRA. NUM. 037 FECHA 18/06/2018 INVITACIONES CRUZ ROJA, PREGON CEREZA Y DEPORTE	1.624,00
21-06-18	75010361R	JOSE MANUEL VEGA FUENTES	4	S/FRA. NUM. 4 FECHA 21/06/2018 FOTOGRAFIA Y VIDEO FIESTA CEREZA	574,75
31-05-18	B23481294	ALKUUFIN S.L. SERVICIOS	C11	S/FRA. NUM. C/11 FECHA 31/05/2018 ALIMENTOS SERVIDOS A GUARDERIA INFANTIL MES DE MAYO	1.456,79
18-06-18	E23730153	CASTILLO MEDINA C.B.	23	S/FRA. NUM. 23 FECHA 18/06/2018 alimentos fiesta de la cereza carrera popular	287,02

Código Seguro de Verificación	IV6VS2XNDR7KSW752QW5N4HEAI	Fecha	03/08/2018 09:56:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	IVAN GONZALEZ GONZALEZ		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6VS2XNDR7KSW752QW5N4HEAI">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6VS2XNDR7KSW752QW5N4HEAI</a>	Página	2/30



15-06-18	E23730153	CASTILLO MEDINA C.B.	22	S/FRA. NUM. 22 FECHA 15/06/2018 PRODUCTOS DE ALIMENTACION	393,01
15-06-18	E23730153	CASTILLO MEDINA C.B.	21	S/FRA. NUM. 21 FECHA 15/06/2018 FIESTA DE LA CEREZA OREGANILLO	61,47
15-06-18	E23730153	CASTILLO MEDINA C.B.	20	S/FRA. NUM. 20 FECHA 15/06/2018 FIESTA DE LA CEREZA PRODUCTOS LIMPIEZA	21,76
26-06-18	G28197564	ASOC. ESPAÑOLA DE LUCHA CONTRA EL CANCER	1	S/FRA. NUM. 1 FECHA 26/06/2018 LICOR FIESTA DE LA CEREZA	266,00
23-06-18	02705691V	MARTOS JIMENEZ, JOSE ANTONIO	A038	S/FRA. NUM. A-038 FECHA 23/06/2018 HABITACION DOBLE	50,00
10-06-18	B23481294	ALKUUFIN S.L. SERVICIOS	E6	S/FRA. NUM. E/6 FECHA 10/06/2018 ALQUILER LOCAL AVDA. ANDALUCIA MES DE JUNIO	1.573,00
26-06-18	B72301534	DIFERENCIADO2 CONSULTORA SL	201839	S/FRA. NUM. 201839 FECHA 2018-06-26 Elaboración del II Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres	1.499,80
28-06-18	B23382443	ASERINFISCO S.L	164	S/FRA. NUM. 164 FECHA 28/06/2018 cuota asesoramiento mes de junio	786,50
26-06-18	52532231R	ALVAREZ ANGUITA, GERONIMO	5	S/FRA. NUM. 5 FECHA 26/08/2016 MANTA CASTILLERA FIESTA CEREZA	690,00
26-06-18	B53757027	TROFEOS Y MEDALLAS DEPORTIVAS S. L.	18060453	S/FRA. NUM. 18060453 FECHA 26/06/2018 TROFEOS	137,50
15-06-18	B23624752	BEBIDAS JAENCAS S.L.	2018003797D	S/FRA. NUM. 2018003797D FECHA 15/06/2018 CARRERA POPULAR 10 KM	305,90
15-06-18	B23624752	BEBIDAS JAENCAS S.L.	2108001034H	S/FRA. NUM. 2018001034H FECHA 16/06/2018 VENTAS DEL CARRIZAL	326,34
16-06-18	B23624752	BEBIDAS JAENCAS S.L.	2018001033H	S/FRA. NUM. 2018001033H FECHA 16/06/2018 FIESTA DE LA CEREZA	401,11
01-06-18	B23624752	BEBIDAS JAENCAS S.L.	2018003519D	S/FRA. NUM. 2018003519D FECHA 01/06/2018 FIN DE TEMPORADA E.M. FUTBOL	105,12
07-05-18	B23624752	BEBIDAS JAENCAS S.L.	2018000024L	S/FRA. NUM. 2018000024L FECHA 07/05/2018 INVITACION FUENTE RUEDA	185,13
30-06-18	B23565849	RUEDA SISTEMAS S.L.	F17000641	S/FRA. NUM. F17000641 FECHA 30/06/2018 CARTUCHOS TINTA	565,18

JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL 26/JULIO/2018-Pág.3/30

Código Seguro de Verificación	IV6VS2XNDR7KSW752QW5N4HEAI	Fecha	03/08/2018 09:56:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	IVAN GONZALEZ GONZALEZ		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6VS2XNDR7KSW752QW5N4HEAI">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6VS2XNDR7KSW752QW5N4HEAI</a>	Página	3/30



30-06-18	B23565849	RUEDA SISTEMAS S.L.	F17000642	S/FRA. NUM. F17000642 FECHA 30/06/2018 MONTAJE CABLEADO FIESTA CEREZA	96,92
30-06-18	B23565849	RUEDA SISTEMAS S.L.	F17000651	S/FRA. NUM. F17000651 FECHA 30/06/2018 MANTENIMIENTO JUNIO	380,00
30-06-18	B23333347	FIROXA CONSTRUCCIONES S.L.	A02	S/FRA. NUM. A/02 FECHA 30/06/2018 ALQUILER NAVE ABRIL MAYO Y JUNIO	1.996,50
27-06-18	78671193S	ANTONIA CONTRERAS ABAN	C18000017	S/FRA. NUM. C18000017 FECHA 27/06/2018	412,59
02-07-18	78671193S	ANTONIA CONTRERAS ABAN	C18000018	S/FRA. NUM. C18000018 FECHA 02/07/2018 PLATOS FIESTA DE LA CEREZA	1.727,64
02-07-18	78671193S	ANTONIA CONTRERAS ABAN	C18000020	S/FRA. NUM. C18000020 FECHA 02/07/2018 PLANTOS Y BANDEJAS	836,11
30-06-18	A48148647	CONTENEDORES HIGIENICO-SANITARIOS S.A.	89F029796	S/FRA. NUM. 89F029796 FECHA 30/06/2018 MANTENIMIENTO BACTERICIDA	410,95
30-06-18	52531603V	ARANDA PICADIZO ANTONIA		S/FRA. NUM. 1 FECHA 30/06/2018 juego cortinas y accesorios para el centro social	121,00
20-06-18	77354005Z	CASTILLO CASTILLO TRINIDAD		S/FRA. NUM. 6 FECHA 20/06/2018 actualizacion y mantenimiento pagina web corporativa	598,95
02-07-18	B23687437	CARPAS RUDI S.L.	32	S/FRA. NUM. 32 FECHA 02/07/2018 carpa ventas para fiesta san antonio	1.452,00
02-07-18	B23687437	CARPAS RUDI S.L.	33	S/FRA. NUM. 33 FECHA 02/07/2018 CARPA FIESTA DE LA CEREZA	3.678,40
27-06-18	E23536949	TUTAU GOMEZ C.B.	7	S/FRA. NUM. 7 FECHA 27/06/2018 VALE 100 € VALERIA COLLADO LARA CHEQUE BEBE	100,00
27-06-18	E23536949	TUTAU GOMEZ C.B.	8	S/FRA. NUM. 8 FECHA 27/06/2018 VALE 100 € LIDIA GALAN MORALES CHEQUE BEBE	100,00
02-07-18	75010361R	JOSE MANUEL VEGA FUENTES	5	S/FRA. NUM. 5 FECHA 02/07/2018 PERGAMINOS, VIDEO FIESTA CEREZA	1.179,75
04-07-18	G23587215	ASOCIACION MUSICAL CASTILLO DE LAS AGUILAS	6	S/FRA. NUM. 6 FECHA 04/07/2018 actuaciones realizadas en junio	1.300,00
07-06-18	B23451594	RESTAURANTE IBIZA II BAZABICA S.L.L.	5	S/FRA. NUM. 5 FECHA 07/06/2018 INVITACION EMPRESARIOS RURAL EMPRENDE	720,00

JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL 26/JULIO/2018-Pág.4/30

Código Seguro de Verificación	IV6VS2XNDR7KSW752QW5N4HEAI	Fecha	03/08/2018 09:56:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	IVAN GONZALEZ GONZALEZ		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6VS2XNDR7KSW752QW5N4HEAI">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6VS2XNDR7KSW752QW5N4HEAI</a>	Página	4/30



30-06-18	A83052407	CORREOS S.A.	FRO201 8234574 6	S/FRA. NUM. FRO20182345746 FECHA 30/06/2018 GASTOS CORREOS JUNIO	242,44
08-06-18	75013357F	LUJANO LARA, FRANCISCA	7	S/FRA. NUM. 1 FECHA 08/06/2018 COMIDA FESTEJOS	497,52
25-06-18	B23662588	ENEQUIPO TRADING S. L.	972	S/FRA. NUM. C2018/000972 FECHA 25/06/2018 EQUIPOS DE TRABAJO	388,79
20-06-18	B23451594	RESTAURANTE IBIZA II BAZABICA S.L.L.	8	S/FRA. NUM. 8 FECHA 20/06/2018 OREGANILLO Y DEPORTES	1.790,00
03-07-18	B23613789	PREVENCION Y SEGURIDAD DEL SUR SL	225	S/FRA. NUM. 225 FECHA 03/07/2018 SEGURIDAD Y SALUD CENTRO DE PARTICIPACION ACTIVA	441,65
05-07-18	B23788847	LOCAL DE MEDIOS SL	21	S/FRA. NUM. 021 FECHA 2018-07-05 Publicidad Vivir	254,10
25-06-18	26000180Z	FERNANDO PARRA CHAVES	S4	S/FRA. NUM. S-4 FECHA 25/06/2018 ALOJAMIENTO MONITOR	150,00
06-07-18	77339030N	GARCIA ANTELO MIGUEL ANGEL (DEPORTES ANTELO)	15	S/FRA. NUM. 015 FECHA 06/07/2018 BALONES Y BOLAS	140,00
06-07-18	77339030N	GARCIA ANTELO MIGUEL ANGEL (DEPORTES ANTELO)	14	S/FRA. NUM. 014 FECHA 06/07/2018 BALONES	432,01
30-06-18	25333433Z	JUAN JOSE MONTIEL GALVEZ	129	S/FRA. NUM. 129 FECHA 30/06/2018 INSERCIOS JUNIO Y REPORTAJE FIESTA CEREZA	242,00
30-06-18	B23488869	Tres impresores Sur sl	484	S/FRA. NUM. 484 FECHA 30/06/2018 CARTEL Y PAPELERIA CEREZA	676,15
30-06-18	B23488869	Tres impresores Sur sl	487	S/FRA. NUM. 487 FECHA 30/06/2018 CARTEL SAN ANTONIO VENTAS Y OTROS	1.349,15
30-06-18	B23654262	GRUPO EMPRESARIAL MANUEL GALLARDO S.L.	A008185	S/FRA. NUM. A008185 FECHA 06/07/2018 OLIVO Y CEREZO PLATEADO	154,88
06-07-18	B23565849	RUEDA SISTEMAS S.L.	3196	S/FRA. NUM. 00003196 FECHA 06/07/2018 TELEFONO 953 590 027 JUNIO	266,30
06-07-18	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	2155280	S/FRA. NUM. 2155280 FECHA 02/07/2018 AGRUPACION CALLE HUELVA	199,82
02-07-18	F56051725	AGRORENT S.COOP.AND.	F18- 00002	S/FRA. NUM. F18-00002 FECHA 27/06/2018 ORGANIZACION JORNADA TECNICA	605,00

JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL 26/JULIO/2018-Pág.5/30

Código Seguro de Verificación	IV6VS2XNDR7KSW752QW5N4HEAI	Fecha	03/08/2018 09:56:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	IVAN GONZALEZ GONZALEZ		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6VS2XNDR7KSW752QW5N4HEAI">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6VS2XNDR7KSW752QW5N4HEAI</a>	Página	5/30



27-06-18	26034298T	CONTRERAS IZQUIERDO MARIA MERCEDES		S/FRA. NUM. 8 FECHA 13/02/2018 DESAYUNO 8 DIPUTACION Y CHARLA CEREZAS	202,30
13-02-18	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S1M809 N000807 2	S/FRA. NUM. S1M809N0008072 FECHA 02/07/2018 SAN ANTONIO VENTAS	1.071,15
03-07-18	P23002001	AYUNTAMIENTO DE ALCALA LA REAL	158	S/FRA 158 CUÑAS RADIO	121,00
02-07-18	B23583941	EXPERTOS EN FORMACION Y GESTION DEPORTIVA S.L.	B1844	S/FRA. NUM. B1844 FECHA 2018-06-30 Servicio de Monitor deportivo Tenis PERIODO: MES DE JUNIO	484,00
30-06-18	B65552432	AURA ENERGIA S. L.	1800600 65	S/FRA. NUM. 180060065 FECHA 2018-06-30 IGLESIA ESCUELAS	73,27
30-06-18	B65552432	AURA ENERGIA S. L.	1800599 36	S/FRA. NUM. 180059936 FECHA 2018-06-30 PEDREGAL	1.002,51
30-06-18	B65552432	AURA ENERGIA S. L.	1800606 87	S/FRA. NUM. 180060687 DONANTES DE SANGRE	701,33
30-06-18	B65552432	AURA ENERGIA S. L.	1800614 58	S/FRA. NUM. 180061458 VALDEPEÑAS	10.536,22
30-06-18	B65552432	AURA ENERGIA S. L.	1800687 85	S/FRA. NUM. 180068785 FECHA 2018-06-30 FUENTE VENTAS	76,48
30-06-18	F23033046	SAN PEDRO, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	18/46	S/FRA. NUM. 18/46 FECHA 30/06/2018 CEREZA	305,76
07-07-18	J23766991	TORRES CASTAN S.C.	232	S/FRA. NUM. 232 FECHA 07/07/2018 FIESTA CEREZA	726,00
05-07-18	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S1M801 N056923 9	S/FRA. NUM. S1M801N0569239 FECHA 05/07/2018 LOS CHOPOS	125,17
09-07-18	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S1M808 N000238 3	S/FRA. NUM. S1M808N0002383 FECHA 09/07/2018 LOS CHOPOS	25,81
30-06-18	B23388473	GEMINIS S. L., PUBLICIDAD	E21786	S/FRA. NUM. E21786 FECHA 30/06/2018 PUBLICIDAD	2.541,00
30-06-18	G23260763	AGRUPACION DEPORTIVA CASTILLO	S/N	ARBITRAJES FIESTA DE LA CEREZA	58,86
08-06-18	B23312143	Auto-Diesel Hnos. Navarro Lopez	A559	S/FRA. NUM. A559/018 FECHA 08/06/2018 IVECO	1.228,51

JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL 26/JULIO/2018-Pág.6/30

Código Seguro de Verificación	IV6VS2XNDR7KSW752QW5N4HEAI		Fecha	03/08/2018 09:56:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	IVAN GONZALEZ GONZALEZ			
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO			
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6VS2XNDR7KSW752QW5N4HEAI	Página	6/30	



30-06-18	25970914G	MORALES BURGOS ANTONIA (GASOLINERA)	363	S/FRA. NUM. 363 FECHA 30/06/2018 GASOIL JUNIO	5.253,34
30-06-18	B23347628	HIALBA S. L.	89	S/FRA. NUM. 89 FECHA 30/06/2018 PINTURA Y MATERIAL VARIO	3.313,11
25-06-18	26015988K	Talleres Jose M. Lopez Alvarez	160	S/FRA. NUM. 160 FECHA 25/06/2018 HORMIGONERA E9669BFF	174,36
03-07-18	B23538705	Talleres Agrícolas Garrido Jimenez S.L.	211	S/FRA. NUM. 211 FECHA 03/07/2018 CHAPAS Y REPARACIONES	140,30
26-06-18	B23625478	Innova Franquicias Quality Products s.l.	18000924	S/FRA. NUM. 18000924 FECHA 26/06/2018 HIPOCLORITO	572,33
26-06-18	B23625478	Innova Franquicias Quality Products s.l.	18000923	S/FRA. NUM. 18000923 FECHA 26/06/2018 PRODUCTOS LIMPIEZA	1.218,11
26-06-18	B23625478	Innova Franquicias Quality Products s.l.	18000927	S/FRA. NUM. 18000927 FECHA 27/06/2018 MATERIAL OBRAS	1.392,04
09-07-18	24248151X	BOLIVAR NIETO MISERICORDIA	86b	S/FRA. NUM. 86b FECHA 09/07/2018 memoria usb 8 gb.	26,85
30-06-18	B23442551	Suministros la Muralla sl	182465	S/FRA. NUM. 182465 FECHA 30/06/2018 AGUA VENTAS Y PARQUE	628,68
30-06-18	B23265531	NEUMATICOS HIDALGO SL	CRAL18/279	S/FRA. NUM. CRAL18/279 FECHA 30/06/2018	21,15
11-07-18	B23560758	ANTONIO PEREZ S. L.	3145	S/FRA. NUM. 3145 FECHA 11/07/2018 RED DE AGUA	3.930,67
15-06-18	A13002134	DIELECTRO MANCHEGO S. A.	18020387037	S/FRA. NUM. 18020387037 FECHA 15/06/2018 MUSEO, LINEA TANATORIO Y ESCUELA INFANTIL	2.372,17
18-06-18	B23437197	QUIMICAS SEGUNDO MILENIO SL	244	S/FRA. NUM. 244 FECHA 2018-06-18 CURADO DE HORMIGON	251,98
18-06-18	B23372873	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES HERMANOS MARCHAL S.L.	42	S/FRA. NUM. 42 FECHA 18/06/2018 ahorro reciclada y portes al carril de las mimbres	326,70
13-06-18	B23372873	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES HERMANOS MARCHAL S.L.	79	S/FRA. NUM. 79 FECHA 13/06/2018 NAVE NUEVA	940,80
25-06-18	B23729122	RAFAEL COMINO MEDINA S.L.	21	S/FRA. NUM. 21 FECHA 25/06/2018 AEPSA NEVAZOS	2.550,68

Código Seguro de Verificación	IV6VS2XNDR7KSW752QW5N4HEAI	Fecha	03/08/2018 09:56:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	IVAN GONZALEZ GONZALEZ		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6VS2XNDR7KSW752QW5N4HEAI">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6VS2XNDR7KSW752QW5N4HEAI</a>	Página	7/30



25-06-18	B23729122	RAFAEL COMINO MEDINA S.L.	20	S/FRA. NUM. 20 FECHA 25/06/2018 transporte de arena a la cantero divina pastora al nacimiento del rio	423,50
27-06-18	52531646Z	SEVILLA SEVILLA, JOSE MIGUEL	26	S/FRA. NUM. 26 FECHA 27/06/2018 portes obras municipales	326,70
26-06-18	52531646Z	SEVILLA SEVILLA, JOSE MIGUEL	24	S/FRA. NUM. 24 FECHA 26/06/2018 portes obras municipales	423,50
22-06-18	52531646Z	SEVILLA SEVILLA, JOSE MIGUEL	23	S/FRA. NUM. 23 FECHA 22/06/2018 portes obras municipales	435,60
22-06-18	52531646Z	SEVILLA SEVILLA, JOSE MIGUEL	22	S/FRA. NUM. 22 FECHA 22/06/2018 portes obras municipales	217,80
26-06-18	52531646Z	SEVILLA SEVILLA, JOSE MIGUEL	25	S/FRA. NUM. 25 FECHA 26/06/2018 AEPSA NAVALTRILLO	1.001,66
28-06-18	B23613789	PREVENCION Y SEGURIDAD DEL SUR SL	214	S/FRA. NUM. 214 FECHA 28/06/2018 COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD NAVE	411,40
26-06-18	B23774680	JOVIMAR MAVIAN SL	7	S/FRA. NUM. 07/2018 FECHA 26/06/2018 trabajos varios realizados en camino del nacimiento	1.500,40
26-06-18	78671193S	ANTONIA CONTRERAS ABAN	C18000019	S/FRA. NUM. C18000019 FECHA 27/06/2018 GUARDERIA (LICITADO)	6.316,20
26-06-18	B23238157	V.S.T. SL	180278	S/FRA. NUM. 180278 FECHA 26/06/2018 FAROL Y PAPELERA	878,46
29-06-18	52531645J	TRIGO IBAÑEZ, ANTONIO RAFAEL	11	S/FRA. NUM. 11 FECHA 29/06/2018 CAMINOS Y PFEA	4.350,34
25-06-18	26044676M	ROSALES JIMENEZ, ANTONIO JESUS	3	S/FRA. NUM. 3 FECHA 25/06/2018 11 horas maquina a obras municipales	399,30
25-06-18	26044676M	ROSALES JIMENEZ, ANTONIO JESUS	5	S/FRA. NUM. 5 FECHA 25/06/2018 CALLES	1.415,70
15-06-18	26044676M	ROSALES JIMENEZ, ANTONIO JESUS	4	S/FRA. NUM. 4 FECHA 25/06/2018 CALLES	1.669,80
15-06-18	B23560758	ANTONIO PEREZ S. L.	2477	S/FRA. NUM. 2477 FECHA 15/06/2018 RED DE AGUA	2.382,99
30-06-18	A08015646	CARBUROS METALICOS S.A.	463654772	S/FRA. NUM. 463654772 FECHA 2018-06-30	533,94

Código Seguro de Verificación	IV6VS2XNDR7KSW752QW5N4HEAI		Fecha	03/08/2018 09:56:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	IVAN GONZALEZ GONZALEZ			
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO			
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6VS2XNDR7KSW752QW5N4HEAI	Página	8/30	





02-07-18	B56022809	ARIDOS Y ESCOMBROS SL	201811527	S/FRA. NUM. 201811527 FECHA 2018-07-02 Árido fino 0/4 Árido grueso 12/20 0/32 N Árido combinado	2.144,85
02-07-18	77325357R	JOSE MIGUEL ROSALES JIMENEZ		S/FRA. NUM. 8 FECHA 02/07/2018 37 hotas de retro en 8 los grupos	1.343,10
02-07-18	77325357R	JOSE MIGUEL ROSALES JIMENEZ		S/FRA. NUM. 6 FECHA 02/07/2018 21 horas de 6 maquina	762,30
02-07-18	77325357R	JOSE MIGUEL ROSALES JIMENEZ		S/FRA. NUM. 7 FECHA 02/07/2018 46 horas de retro 7 en cementerio	1.669,80
01-02-18	B23714595	HIDRASUR	103	S/FRA. NUM. 103 FECHA 01/02/2018	46,63
16-05-18	B23714595	HIDRASUR	505	S/FRA. NUM. 505 FECHA 16/05/2018	667,44
01-07-18	B23714595	HIDRASUR	6160	S/FRA. NUM. 6160 FECHA 01/07/2018	108,68
29-06-18	52531627H	JOSE MARIA ANGUITA CASTILLO	91	S/FRA. NUM. 91 FECHA 29/06/2018 GIMNASIO	458,28
29-06-18	52531627H	JOSE MARIA ANGUITA CASTILLO	94	S/FRA. NUM. 94 FECHA 29/06/2018 LINEA TANATORIO	464,64
29-06-18	52531627H	JOSE MARIA ANGUITA CASTILLO	93	S/FRA. NUM. 93 FECHA 29/06/2018 CALLES	946,22
29-06-18	52531627H	JOSE MARIA ANGUITA CASTILLO	92	S/FRA. NUM. 92 FECHA 29/06/2018 PFEA CALLE CORREOS	784,32
29-06-18	A13002134	DIELECTRO MANCHEGO S. A.	18022329	S/FRA. NUM. 18022329 FECHA 30/06/2018 GIMNASIO, 9 ALUMBRADO	2.597,97
21-06-18	B23049703	TECNILUM S.LU	01-FC-18-003010	S/FRA. NUM. 01-FC-18-003010 FECHA 2018-06-21 LAMPARAS LEDS	301,51
21-06-18	B23049703	TECNILUM S.LU	01-FC-18-003009	S/FRA. NUM. 01-FC-18-003009 FECHA 2018-06-21 PROYECTOR POMPEYA 50 X LED 15W	1.197,63
06-07-18	A13002134	DIELECTRO MANCHEGO S. A.	18022950	S/FRA. NUM. 18022950 FECHA 06/07/2018 0 SEMAFOROS VENTAS	611,12
30-06-18	77382722G	RUEDA GALLEG0 MANUEL JESUS		S/FRA. NUM. 1 FECHA 30/06/2018 HORAS DE 1 MAQUINA ZANJEADORA	2.032,80

JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL 26/JULIO/2018-Pág.9/30

Código Seguro de Verificación	IV6VS2XNDR7KSW752QW5N4HEAI	Fecha	03/08/2018 09:56:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	IVAN GONZALEZ GONZALEZ		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6VS2XNDR7KSW752QW5N4HEAI">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6VS2XNDR7KSW752QW5N4HEAI</a>	Página	9/30



04-07-18	B23305683	GARMO S. L., MAQUINARIA Y SERVICIOS	V-FAC+FA-V-18-010169	S/FRA. NUM. V-FAC+FA-V-18-010169 FECHA 2018-07-04 FRESADORA CARGADORA	2.233,42
14-06-18	F18635995	GEOLABORATORIOS SCA	A2552	S/FRA. NUM. A2552 FECHA 14/06/2018 ESTUDIO GEOTECNICO	1.217,26
29-06-18	A29021334	CEMOSA S.A., INGENIERIA Y CONTROL	518000263	S/FRA. NUM. 518000263 FECHA 29/06/2018 ESTUDIO GEOTECNICO	1.053,91
02-07-18	75010361R	JOSE MANUEL VEGA FUENTES		S/FRA. NUM. 6 FECHA 02/07/2018 GRABACION JORNADAS TECNICAS CEREZA	695,75
27-06-18	B23238157	V.S.T. SL	180283	S/FRA. NUM. 180283 FECHA 27/06/2018 COLUMPIOS VENTAS	895,40
01-07-18	A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A.U	C10910712026	S/FRA. NUM. C10910712026 FECHA 01/07/2018 FACTURACION MES DE JUNIO	924,98
01-07-18	A26106013	SECURITAS DIRECT ESPAÑA S.A.U.	1807C0237309	S/FRA. NUM. 1807C0237309 FECHA 01/07/2018 ALARMA JULIO	44,54
30-06-18	A18042234	ASCENSORES INGAR S.A.	7A38810	S/FRA. NUM. 7A38810 M FECHA 2018-06-30 MANT PERIODO 01-06-2018/30-06-2018. CEIP, CL PEDREGAL, S/N.	101,17
16-07-18	F90306903	COOPART (SERVICIOS AUXILIARES A LA EMPRESA S.C.)	COFV18-A00013	S/FRA. NUM. COFV18-A00013 FECHA 16/07/2018 PEYKA VIRGEN DEL CARMEN	423,50
25-06-18	B23711112	I3D IDEA IMAGEN IMPRESION S. L.	T1800005	S/FRA. NUM. T1800005 FECHA 25/06/2018 PVC MUSEO	187,49
25-06-18	B23711112	I3D IDEA IMAGEN IMPRESION S. L.	T1800006	S/FRA. NUM. T1800006 FECHA 25/06/2018 ROLLUP	86,30
10-07-18	25958520F	JIMENEZ QUINTERO, MERCEDES	FC-01-0001113	S/FRA. NUM. FC-01-0001113 FECHA 10/07/2018 CARTAS Y BOMBONAS	178,30
10-07-18	25958520F	JIMENEZ QUINTERO, MERCEDES	FC-01-0001112	S/FRA. NUM. FC-01-0001112 FECHA 10/07/2018 PRENSA	79,40
18-07-18	52533110Y	VILLEN LUQUE, JOSE MANUEL		S/FRA. NUM. 1 FECHA 18/07/2018 PANES FIESTA CEREZA	9,00
18-07-18	52533110Y	VILLEN LUQUE, JOSE MANUEL		S/FRA. NUM. 2 FECHA 18/07/2018 PAN FIESTA CEREZA	320,00

JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL 26/JULIO/2018-Pág.10/30

Código Seguro de Verificación	IV6VS2XNDR7KSW752QW5N4HEAI		Fecha	03/08/2018 09:56:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	IVAN GONZALEZ GONZALEZ			
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO			
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6VS2XNDR7KSW752QW5N4HEAI	Página	10/30	



18-07-18	52533110Y	VILLEN LUQUE, JOSE MANUEL		S/FRA. NUM. 3 FECHA 18/07/2018 PAN FIESTA 3 CEREZA	19,00
12-07-18	25985485Q	SERRANO BARRANCO RAMON	250	S/FRA. NUM. 250 FECHA 12/07/2018 COPIAS	258,30
11-07-18	26048129P	LOPEZ IBAÑEZ DAVID	46	S/FRA. NUM. 46 FECHA 11/07/2018 RECITAL VIOLIN	220,00
19-07-18	75096316M	ALATAREJOS GALLEGOS JAVIER		S/FRA. NUM. 17 FECHA 18/06/2018 PREGON FIESTA DE LA CEREZA	254,10
19-07-18	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	TA5ZD0 131994	S/FRA. NUM. TA5ZD0131994 FECHA 2018-07-19 Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 953595184	45,41
30-06-18	B23224843	MULTIMEDIA JIENNENSE S. L.	C5001C 5--- 0000111	S/FRA. NUM. C5001C5---00001114 FECHA 2018-06-30 4 CONVENIO PUBLICIDAD	500,01
31-05-18	A13002134	DIELECTRO MANCHEGO S. A.	1801817	2 S/FRA. NUM. 18018172 FECHA 31/05/2018	1.592,44
16-07-18	B56022809	ARIDOS Y ESCOMBROS SL	2018144	S/FRA. NUM. 201814431 FECHA 2018-07-16 Árido fino 31 0/4 0/32 N Árido combinado	644,61
16-07-18	B56022809	ARIDOS Y ESCOMBROS SL	2018145	S/FRA. NUM. 201814532 FECHA 2018-07-16 Revuelto 32 arena 05 y chinos del 20 Acopio Ventas del Carrizal	72,84
18-07-18	B23594237	CANO VICO S. L., LIMPIEZAS Y DESATR. INDUSTRI.	T201800 123	S/FRA. NUM. T201800123 FECHA 2018-07-18 NTRA FRA A 2018145 INSPECCION CON CAMARA DE TV	980,10
11-07-18	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S1M801 N058739	S/FRA. NUM. S1M801N0587394 FECHA 11/07/2018 4 VIRGEN DEL ROCIO FESTEJOS	838,23
23-07-18	26043100Q	COLLADO ROSALES ANTONIO		S/FRA. NUM. 45 FECHA 23/07/2018 ESCUELA 45 INFANTIL LICITACION	3.297,25
18-07-18	B23578081	SIERRA SUR S. L., MARMOLES Y GRANITOS		S/FRA. NUM. 248 FECHA 18/07/2018 RED DE AGUA 248 LAGAR DEL LLANO	3.329,92
18-07-18	B23578081	SIERRA SUR S. L., MARMOLES Y GRANITOS		S/FRA. NUM. 249 FECHA 18/07/2018 RED DE AGUA 249 NOGUERAL	5.338,94
18-07-18	B23578081	SIERRA SUR S. L., MARMOLES Y GRANITOS		S/FRA. NUM. 252 FECHA 18/07/2018 ADECUACION 252 TRAVESIA SEMAFOROS	651,48
18-07-18	B23578081	SIERRA SUR S. L., MARMOLES	251	S/FRA. NUM. 251 FECHA 18/07/2018 CALLES	197,47

JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL 26/JULIO/2018-Pág.11/30

Código Seguro de Verificación	IV6VS2XNDR7KSW752QW5N4HEAI	Fecha	03/08/2018 09:56:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	IVAN GONZALEZ GONZALEZ		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6VS2XNDR7KSW752QW5N4HEAI">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6VS2XNDR7KSW752QW5N4HEAI</a>	Página	11/30



		Y GRANITOS			
18-07-18	B23578081	SIERRA SUR S. L., MARMOLES Y GRANITOS		S/FRA. NUM. 250 FECHA 18/07/2018 ADAPTACION CRUCE SEMAFOROS	197,47
18-07-18	B23578081	SIERRA SUR S. L., MARMOLES Y GRANITOS	253	S/FRA. NUM. 253 FECHA 18/07/2018 PISCINA	201,57
19-07-18	52531646Z	SEVILLA SEVILLA, JOSE MIGUEL	B30	S/FRA. NUM. B30 FECHA 19/07/2018 CALLES	363,00
19-07-18	52531646Z	SEVILLA SEVILLA, JOSE MIGUEL	B29	S/FRA. NUM. B29 FECHA 19/07/2018 CAMINOS	1.028,60
19-07-18	47774263C	MARTINEZ GALLEGO, ALBERTO	77	S/FRA. NUM. 77 FECHA 18/07/2018 TRIPTICOS FERIA VENTAS	208,12
14-07-18	B23600349	TECNOSAT REPARACIONES S.L.	887/7	S/FRA. NUM. 887/7 FECHA 14/07/2018 RADIO PISCINA	40,00
16-07-18	B23445430	GRUAS Y PREFABRICADOS ALCALA SL	164/1	S/FRA. NUM. 164/1 FECHA 16/07/2018 ALQUILER GRUA FIESTA CEREZA Y PODA ARBOLES	955,90
20-07-18	47774263C	MARTINEZ GALLEGO, ALBERTO	80	S/FRA. NUM. 80 FECHA 20/07/2018 CARTELES FIESTA EMIGRANTE VENTAS	43,56
03-07-18	B23435365	PARRAGA SANTAELLA SL	93	S/FRA NUM.93 FLORES Y ARBOLES	698,50
17-07-18	B23568975	GRUPO AUDIOVISUAL ANDALUZ S.L.	C002C-4479	S/FRA NUM.C002C-4479	847,00
23-07-18	B23677388	TRANSFORMADOS DEL ACERO SIERRA SUR S. L.	15	S/FRA NUM.15 NAVE	34.977,83
23-07-18	B23677388	TRANSFORMADOS DEL ACERO SIERRA SUR S. L.	16	S/ FRA NUM16 NAVE	3.807,87
23-07-18	B23677388	TRANSFORMADOS DEL ACERO SIERRA SUR S. L.	17	S/ FRA NUM.17 ESCUELA INFANTIL	582,01
23-07-18	B23677388	TRANSFORMADOS DEL ACERO SIERRA SUR S. L.	18	S/ FRA NUM.18 AEPSA CENTRO PARTICIPACION ACTIVA	2.063,78
14-07-18	26034298T	CONTRERAS IZQUIERDO MARIA MERCEDES	42	CHARLA MUJERES 3º EDAD Y DEPORTE	225,40
20-07-18	26051393Y	ALGAR GONZALEZ CAROLINA	2	RAQUETAS Y PELOTAS	105,00

Código Seguro de Verificación	IV6VS2XNDR7KSW752QW5N4HEAI	Fecha	03/08/2018 09:56:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	IVAN GONZALEZ GONZALEZ		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6VS2XNDR7KSW752QW5N4HEAI">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6VS2XNDR7KSW752QW5N4HEAI</a>	Página	12/30



01-07-18	B23312143	Auto-Diesel Hnos. Navarro Lopez	A637	TALLER IVECO MICROBUS	162,74
18-07-18	B23725245	ALBERTCAR-NEUMATICOS S. L.	101	TALLER CITROEN BERLINGO 1478CMR	386,72
18-07-18	B23725245	ALBERTCAR-NEUMATICOS S. L.	102	TALLER SUZUKI VITARA	90,93
25-06-18	B23711112	I3D IDEA IMAGEN IMPRESION S. L.	T180000 3	SEÑALES NTO RIO Y ASOC.CULTURAL	225,06
25-06-18	B23711112	I3D IDEA IMAGEN IMPRESION S. L.	T180000 4	SEÑALES TRAFICO	174,12
26-06-18	77336192A	MIGUEL CASTRO CASTILLO	18111	RECICLADO ESCOMBROS	4.876,30
25-07-18	77354005Z	CASTILLO CASTILLO TRINIDAD	7	MANTENIMINETO PAGINA WEB JULIO	598,95
26-07-18	B23382443	ASERINFISCO S.L		ASESORAMIENTO JULIO	786,50
				<b>TOTAL JUNTA DE GOBIERNO N° 8 26/07/2018</b>	198.340,96

**SEGUNDO.** Que con cargo a las Partidas Presupuestarias correspondientes se elaboren por parte de la Intervención los documentos contables de Reconocimiento de Obligación.

**TERCERO.** Que una vez elaborados pasen a la Tesorería Municipal para su abono, de acuerdo con la normativa de aplicación y disponibilidades de la Corporación.

**CUARTO.-** Publíquese la presente acta en el portal de transparencia y el perfil del contratante a efectos de cumplir con las obligaciones impuestas por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia en materia, de publicidad de los contratos menores concertados por este Excmo. Ayuntamiento.

**QUINTO.** Dar cuenta de la presente a la Corporación Municipal en Pleno.

**3 - EXPEDIENTE DE LICENCIA DE OBRA MAYOR SOLICITADA POR D. ANTONIO ROSALES CANOVACA PARA REHABILITACIÓN DE CUBIERTA DE VIVIENDA EN SNU DE PROTECCIÓN DE LA SIERRA DE SAN PEDRO.**

Por parte del Sr. Secretario se da cuenta a la Junta de Gobierno de la licencia de obra mayor presentada por D. ANTONIO ROSALES CANOVACA, para que se proceda a su estudio y si procede su aprobación siendo esta la siguiente

Código Seguro de Verificación	IV6VS2XNDR7KSW752QW5N4HEAI	Fecha	03/08/2018 09:56:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	IVAN GONZALEZ GONZALEZ		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6VS2XNDR7KSW752QW5N4HEAI	Página	13/30



DATOS RELATIVOS AL EXPEDIENTE

Fecha solicitud	<b>07/05/18</b>	Núm.Expdte	<b>32/18</b>	Ppto. Euros	<b>8733,41</b>
Nº Identificación	<b>25937715V</b>	Titular	<b>Rosales Canovaca, Antonio</b>		
Clasif. Suelo	<b>No urbanizable</b>	Calific. Suelo	<b>Protección Especial Sierra San Pedro</b>		
Redactor Proyecto	<b>Antonio Gutierrez Siles</b>				
Facultativo Dtor.	<b>Antonio Gutierrez Siles</b>				
Domicilio de Obra	<b>Diseminado Paraje Las Mimbres Pol 15 Parcela 414</b>				
Obras a ejecutar	<b>Proyecto de ejecución de rehabilitación de cubierta.</b>				
Identif. Catastral	<b>23026A01500414000UL</b>	Finca Registral			
Finalidad y uso de destino	<b>Privado.</b>				
Plazo de Inicio	<b>Un año.</b>	Plazo Finalización	<b>Tres años.</b>		
Posibilidad de Prórroga	<b>No.</b>	Período			
Teléfono contacto	<b>659556937</b>				

Vista la solicitud de Licencia de Obras cuyos datos quedan reflejados anteriormente.

Teniendo en cuenta el Informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal de este Ayuntamiento Don José García García, que dice como sigue:

**FECHA:** 06 de Julio de 2018

**S. Ref.:** SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA MAYOR

**N/REF.** 2018/LOE\_01/000007

**ASUNTO:** INFORME TÉCNICO

**ANTECEDENTES:**

Con fecha de 07 de Mayo de 2018 se solicita LICENCIA DE OBRA MAYOR por D./Dña. ANTONIO ROSALES CANOVACA con NIF nº 25937715V aportándose la siguiente

Código Seguro de Verificación	IV6VS2XNDR7KSW752QW5N4HEAI	Fecha	03/08/2018 09:56:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	IVAN GONZALEZ GONZALEZ		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6VS2XNDR7KSW752QW5N4HEAI">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6VS2XNDR7KSW752QW5N4HEAI</a>	Página	14/30



documentación:

- CERTIFICADO DESCRIPTIVO Y GRÁFICO SUSCRITO Y VISADO POR EL TÉCNICO D. ANTONIO GUTIERREZ SILES, EN EL QUE SE ACREDITAN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

- Identificación del inmueble

- Antigüedad de la edificación. Anterior a 1975.

- Estado de conservación, según se certifica es bueno para el uso al que se destina

- Servicios básicos. Electricidad y saneamiento a fosa séptica con filtro biológico. No cuenta con acometida desde la red pública.

- PROYECTO TÉCNICO VISADO PARA LA SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA SUSCRITO Y VISADO POR EL TÉCNICO D. ANTONIO GUTIERREZ SILES, EN EL QUE SE CERTIFICA QUE SE CUMPLE LA NORMATIVA URBANÍSTICA AUTONÓMICA Y MUNICIPAL ACTUALMENTE VIGENTE

### **INFORME:**

A tenor de la documentación presentada, a juicio del técnico que suscribe procedería otorgar a dicha edificación el régimen jurídico de SITUACIÓN LEGAL DE FUERA DE ORDENACIÓN

En base a este régimen jurídico y de acuerdo al proyecto técnico presentado el técnico que suscribe considera que esta Corporación podría OTORGAR LICENCIA DE OBRAS PARA LA REPARACIÓN DEL TEJADO EXISTENTE , aplicando la disposición adicional Primera apartado 3. 2º en tanto que no está prevista la expropiación o demolición en un plazo de 5 años.

No obstante de acuerdo al CERTIFICADO DESCRIPTIVO Y GRÁFICO el técnico no puede acreditar fehacientemente la existencia de fosa séptica con filtro biológico, al basarse en informaciones aportadas por el promotor, por lo que este informe técnico se redacta de acuerdo al art. 16,2 del RDU de la Junta de Andalucía.

### **CONCLUSIÓN:**

Conforme a lo establecido en el artículo 16.2 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se dispone que si del contenido de los informe emitidos por los servicios técnicos municipales resultasen deficiencias subsanables, con carácter previo a la redacción de la propuesta de resolución, se requerirá al solicitante por una sola vez, con indicación de las deficiencias detectadas y de los preceptos de la normativa urbanística infringidos, para que, en plazo no superior a un mes, pueda subsanarlas.

Si en los plazos señalados no se hubieran subsanado las deficiencias, se procederá a la declaración de caducidad del procedimiento conforme a las normas reguladoras del procedimiento administrativo común.

Por todo lo expuesto, a juicio del que suscribe, procedería OTORGAR la licencia solicitada, siempre que se cumplan las CONDICIONES anteriormente indicadas. No obstante, la Corporación resolverá con su superior criterio.

CASTILLO DE LOCUBIN, a 06 de Julio de 2018”

Considerando el Informe emitido por Secretario de este Ayuntamiento D. Iván González González , que textualmente dice como sigue:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 172.4) de la Ley 7/2.002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (L.O.U.A.) y Art. 12.2) del Decreto 30/2.010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía, el funcionario

Código Seguro de Verificación	IV6VS2XNDR7KSW752QW5N4HEAI	Fecha	03/08/2018 09:56:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	IVAN GONZALEZ GONZALEZ		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6VS2XNDR7KSW752QW5N4HEAI">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6VS2XNDR7KSW752QW5N4HEAI</a>	Página	15/30



que suscribe, en relación con la solicitud de licencia de obras que figura anteriormente, emite el siguiente Informe:

- Ø El solicitante ha procedido al ingreso de los impuestos y tasas correspondientes, según auto-liquidación que el mismo presenta.
- Ø Procede la concesión de la Licencia salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.
- Ø La valoración dada por el solicitante se considera PROVISIONAL, debiendo procederse a la valoración DEFINITIVA de las obras una vez finalizadas éstas. Como consecuencia de la misma se efectuará la LIQUIDACIÓN DEFINITIVA que corresponda.
- Ø La solicitud está comprendida entre los actos enumerados en los apartados 1), 2) ó 4) del Art. 169) de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- Ø La documentación aportada por el solicitante, según informa el Arquitecto Municipal, es la exigida en el Art. 172) del antes citado texto legal.
- Ø El órgano competente para su concesión ó denegación es el Sr. Alcalde, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 21.1.q) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en consonancia con el Art. 171) de la Ley 7/2.002, antes citada.
- Ø En las otorgadas o concedidas deberá fijarse el plazo de inicio y finalización de las obras, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 173.1) de la antes citada Ley 7/2.002, debiendo informarse del mismo por el Área Municipal de Urbanismo.
- Ø Transcurridos estos plazos no se podrán ejecutar las obras autorizadas por la licencia, procediendo la tramitación de expediente de caducidad de la misma, previa audiencia del interesado de conformidad con lo previsto en el art. 173.3 de la LOUA.
- Ø El Acuerdo deberá ser adoptado en el plazo máximo de tres meses, transcurrido el cual se entenderá otorgada la licencia por silencio administrativo, salvo que las obras proyectadas no se ajusten a la legislación o al planeamiento urbanístico.
- Ø El expediente ha sido informado favorablemente por el Arquitecto Municipal .
- Ø Asimismo se hace constar que se han emitido los informes perceptivos exigidos por la LOUA, a lo efectos previstos en el Art. 193 de la LOUA.

De acuerdo con cuanto antecede, Informes del Arquitecto Municipal y Secretario General, la Junta de Gobierno Local por el presente

## ACUERDA

**PRIMERO.** Aprobar la Auto-liquidación presentada por el solicitante.

**SEGUNDO. CONCEDER** la Licencia de obras solicitada, si bien con las condiciones generales y especiales citadas por el Área Municipal de Urbanismo que figuran en los recuadros correspondientes a su informe, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

Código Seguro de Verificación	IV6VS2XNDR7KSW752QW5N4HEAI	Fecha	03/08/2018 09:56:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	IVAN GONZALEZ GONZALEZ		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6VS2XNDR7KSW752QW5N4HEAI">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6VS2XNDR7KSW752QW5N4HEAI</a>	Página	16/30





**TERCERO.** El plazo de inicio de las obras es de un año, y el de finalización de tres. Cualquier modificación de estos plazos deberá ser instada al Ayuntamiento, quien podrá concederla por causa justificada por una sola vez. Transcurridos estos plazos no se podrán ejecutar las obras autorizadas por la licencia, procediendo la tramitación de expediente de caducidad de la misma, previa audiencia del interesado de conformidad con lo previsto en el art. 173.3 de la LOUA.

**CUARTO.** Aprobar, como valoración PROVISIONAL, la que figura en los datos del expediente sin perjuicio de que, una vez finalizadas las obras, se proceda a efectuar la valoración DEFINITIVA de las mismas y, en consecuencia, la LIQUIDACIÓN DEFINITIVA, si procediera.

**QUINTO.** Ordenar la devolución del expediente al Negociado que lo confeccionó, para su archivo.

**SEXTO** Ordenar la notificación de la presente Resolución al solicitante, junto con los Recursos que contra la misma puede interponer, así como al Área Municipal de Urbanismo y Policía Local de este Ayuntamiento.

**SEPTIMO.** Dar cuenta de la presente a la Corporación Municipal en Pleno.

**4 - EXPEDIENTE DE LICENCIA DE OBRA MAYOR SOLICITADA POR D. JOSÉ ANTONIO ALVAREZ RODRIGUEZ PARA REHABILITACIÓN DE CUBIERTA DE VIVIENDA EN SNU COMÚN.**

Por parte del Sr. Secretario se da cuenta a la Junta de Gobierno de la licencia de obra mayor presentada por D. JOSE ANTONIO ALVAREZ RODRIGUEZ, para que se proceda a su estudio y si procede su aprobación siendo esta la siguiente

**DATOS RELATIVOS AL EXPEDIENTE**

Fecha solicitud	<b>13/06/18</b>	Núm.Expdte	<b>61/18</b>	Ppto. Euros	<b>12357,58</b>
Nº Identificación	<b>30706884K</b>	Titular	<b>Alvarez Rodriguez, José Antonio</b>		
Clasif. Suelo	<b>No urbanizable</b>	Calific. Suelo	<b>Protección Paisajística</b>		
Redactor Proyecto	<b>Antonio Gutierrez Siles</b>				
Facultativo Dtor.	<b>Antonio Gutierrez Siles</b>				
Domicilio de Obra	<b>Diseminado Paraje La Nava Pol 12 Parcela 115</b>				
Obras a ejecutar	<b>Proyecto de ejecución de sustitución de cubierta.</b>				
Identif. Catastral	<b>001900400VG15D0001WM</b>	Finca Registral			
Finalidad y uso de destino	<b>Privado.</b>				

JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL 26/JULIO/2018-Pág.17/30

Código Seguro de Verificación	IV6VS2XNDR7KSW752QW5N4HEAI	Fecha	03/08/2018 09:56:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	IVAN GONZALEZ GONZALEZ		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6VS2XNDR7KSW752QW5N4HEAI">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6VS2XNDR7KSW752QW5N4HEAI</a>	Página	17/30



Plazo de Inicio	Un año.		Plazo Finalización	Tres años.
Posibilidad de Prórroga	No.	Período		
Teléfono contacto	659556937			

Vista la solicitud de Licencia de Obras cuyos datos quedan reflejados anteriormente.

Teniendo en cuenta el Informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal de este Ayuntamiento Don José García García, que dice como sigue:

**FECHA:** 17 de Julio de 2018

**S. Ref.:** SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA MAYOR

**N/REF.** 2018/LOE\_01/000009

**ASUNTO:** INFORME TÉCNICO

**ANTECEDENTES:**

Con fecha de 13 de Junio de 2018 se solicita LICENCIA DE OBRA MAYOR por D./Dña. JOSE ANTONIO ALVAREZ RODRIGUEZ con NIF nº 30706884K. Se inicia el trámite para la obtención de Licencia de Obra Mayor en este Ayuntamiento y el técnico que suscribe emite informe favorable. En este informe, por error no se explicitó el tipo de suelo sobre el que se solicita la licencia ni se describe adecuadamente el tipo de obra solicitada, por lo que se emite el presente informe técnico complementario al anterior.

**INFORME:**

El tipo de suelo sobre el que se pretende llevar a cabo la citada edificación es SUELO NO URBANIZABLE con la calificación de PROTECCIÓN PAISAJÍSTICA.

La obra se realiza sobre una edificación edificada con anterioridad a 1975, por lo que tendría el régimen jurídico de Asimilable a edificaciones con licencia de obras concedida, al estar acabada con anterioridad a la ley del Suelo del 1975. El uso de esta edificación es de una almazara de aceite, con una serie de edificaciones complementarias, todas ellas edificadas con anterioridad a 1975, con lo que, en principio, en ningún caso son actuaciones u obras ilegales y se ASIMILARÁN A EDIFICACIONES CON LICENCIA

URBANÍSTICA de acuerdo al art. 3,3 del DECRETO 2/2012 de 10 de Enero por el que se regula el régimen de edificaciones y asentamientos en SNU de Andalucía.

Las obras se pretenden realizar sobre una construcción utilizada como almazara de aceite. Concretamente se pretende sustituir la cubierta existente por chapas sandwich con aislante intermedio e imitación a teja, para mejorar las condiciones de habitabilidad del inmueble.

**CONCLUSIÓN:**

Por todo lo expuesto, a juicio del que suscribe, procedería OTORGAR la licencia solicitada. No obstante, la Corporación, teniendo en cuenta el informe jurídico y el resto de documentación obrante en el expediente, resolverá con su superior criterio.

Código Seguro de Verificación	IV6VS2XNDR7KSW752QW5N4HEAI	Fecha	03/08/2018 09:56:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	IVAN GONZALEZ GONZALEZ		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6VS2XNDR7KSW752QW5N4HEAI">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6VS2XNDR7KSW752QW5N4HEAI</a>	Página	18/30



CASTILLO DE LOCUBIN, a 17 de Julio de 2018”

Considerando el Informe emitido por Secretario de este Ayuntamiento D. Iván González González , que textualmente dice como sigue:

*De conformidad con lo dispuesto en el Art. 172.4) de la Ley 7/2.002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (L.O.U.A.) y Art. 12.2) del Decreto 30/2.010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía, el funcionario que suscribe, en relación con la solicitud de licencia de obras que figura anteriormente, emite el siguiente Informe:*

- Ø *El solicitante ha procedido al ingreso de los impuestos y tasas correspondientes, según auto-liquidación que el mismo presenta.*
- Ø *Procede la concesión de la Licencia salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.*
- Ø *La valoración dada por el solicitante se considera PROVISIONAL, debiendo procederse a la valoración DEFINITVA de las obras una vez finalizadas éstas. Como consecuencia de la misma se efectuará la LIQUIDACIÓN DEFINITIVA que corresponda.*
- Ø *La solicitud está comprendida entre los actos enumerados en los apartados 1), 2) ó 4) del Art. 169) de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.*
- Ø *La documentación aportada por el solicitante, según informa el Arquitecto Municipal, es la exigida en el Art. 172) del antes citado texto legal.*
- Ø *El órgano competente para su concesión ó denegación es el Sr. Alcalde, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 21.1.q) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en consonancia con el Art. 171) de la Ley 7/2.002, antes citada.*
- Ø *En las otorgadas o concedidas deberá fijarse el plazo de inicio y finalización de las obras, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 173.1) de la antes citada Ley 7/2.002, debiendo informarse del mismo por el Área Municipal de Urbanismo.*
- Ø *Transcurridos estos plazos no se podrán ejecutar las obras autorizadas por la licencia, procediendo la tramitación de expediente de caducidad de la misma, previa audiencia del interesado de conformidad con lo previsto en el art. 173.3 de la LOUA.*
- Ø *El Acuerdo deberá ser adoptado en el plazo máximo de tres meses, transcurrido el cual se entenderá otorgada la licencia por silencio administrativo, salvo que las obras proyectadas no se ajusten a la legislación o al planeamiento urbanístico.*
- Ø *El expediente ha sido informado favorablemente por el Arquitecto Municipal .*
- Ø *Asimismo se hace constar que se han emitido los informes perceptivos exigidos por la LOUA, a lo efectos previstos en el Art. 193 de la LOUA.*

De acuerdo con cuanto antecede, Informes del Arquitecto Municipal y Secretario General, la

Código Seguro de Verificación	IV6VS2XNDR7KSW752QW5N4HEAI	Fecha	03/08/2018 09:56:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	IVAN GONZALEZ GONZALEZ		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6VS2XNDR7KSW752QW5N4HEAI">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6VS2XNDR7KSW752QW5N4HEAI</a>	Página	19/30



Junta de Gobierno Local por el presente

## ACUERDA

**PRIMERO.** Aprobar la Auto-liquidación presentada por el solicitante.

**SEGUNDO. CONCEDER** la Licencia de obras solicitada, si bien con las condiciones generales y especiales citadas por el Área Municipal de Urbanismo que figuran en los recuadros correspondientes a su informe, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**TERCERO.** El plazo de inicio de las obras es de un año, y el de finalización de tres. Cualquier modificación de estos plazos deberá ser instada al Ayuntamiento, quien podrá concederla por causa justificada por una sola vez. Transcurridos estos plazos no se podrán ejecutar las obras autorizadas por la licencia, procediendo la tramitación de expediente de caducidad de la misma, previa audiencia del interesado de conformidad con lo previsto en el art. 173.3 de la LOUA.

**CUARTO.** Aprobar, como valoración PROVISIONAL, la que figura en los datos del expediente sin perjuicio de que, una vez finalizadas las obras, se proceda a efectuar la valoración DEFINITIVA de las mismas y, en consecuencia, la LIQUIDACIÓN DEFINITIVA, si procediera.

**QUINTO.** Ordenar la devolución del expediente al Negociado que lo confeccionó, para su archivo.

**SEXTO** Ordenar la notificación de la presente Resolución al solicitante, junto con los Recursos que contra la misma puede interponer, así como al Área Municipal de Urbanismo y Policía Local de este Ayuntamiento.

**SEPTIMO.** Dar cuenta de la presente a la Corporación Municipal en Pleno.

### 5 - EXPEDIENTE DE LICENCIA DE OBRA MAYOR SOLICITADA POR D. BRIGIDO PUERMA IZQUIERDO PARA EJECUCIÓN DE NAVE ALMACEN EN SNU DE PROTECCIÓN DE LA VEGA.

Por parte del Sr. Secretario se da cuenta a la Junta de Gobierno de la licencia de obra mayor presentada por D. BRIGIDO PUERMA IZQUIERDO, para que se proceda a su estudio y si procede su aprobación siendo esta la siguiente

#### DATOS RELATIVOS AL EXPEDIENTE

Fecha solicitud	13/06/18	Núm.Expdte	62/18	Ppto. Euros	11698,43
Nº Identificación	74996557C	Titular	Puerma Izquierdo Brigido		
Clasif. Suelo	No urbanizable		Calific. Suelo	Protección Especial de la Vega	
Redactor Proyecto	Antonio Gutierrez Siles				
Facultativo Dtor.	Antonio Gutierrez Siles				

JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL 26/JULIO/2018-Pág.20/30

Código Seguro de Verificación	IV6VS2XNDR7KSW752QW5N4HEAI	Fecha	03/08/2018 09:56:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	IVAN GONZALEZ GONZALEZ		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6VS2XNDR7KSW752QW5N4HEAI">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6VS2XNDR7KSW752QW5N4HEAI</a>	Página	20/30



Domicilio de Obra	<b>Diseminado Paraje Los Llanos Pol 18 Parcela 309</b>		
Obras a ejecutar	<b>Proyecto de ejecución de nave de aperos agrícola</b>		
Identif. Catastral	<b>23026A018003090000</b>	Finca Registral	
Finalidad y uso de destino	<b>Privado.</b>		
Plazo de Inicio	<b>Un año.</b>	Plazo Finalización	<b>Tres años.</b>
Posibilidad de Prórroga	No.	Período	
Teléfono contacto	<b>659556937</b>		

Vista la solicitud de Licencia de Obras cuyos datos quedan reflejados anteriormente.

Teniendo en cuenta el Informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal de este Ayuntamiento Don José García García, que dice como sigue:

área de urbanismo

*ASUNTO: Informe a Licencia de obras para la construcción de almacén agrícola en SNU de Protección de la Vega*

*DE: Arquitecto Municipal Fecha: 10/07/18*

*R. E.: 2018/1940 Ref.:1833 inf 2018/LOE 01/000008 Brígido Puerma Izquierdo*

*Doc. Adjunta:*

*Asunto: Informe a Licencia de obras para la construcción de almacén agrícola en SNU de Protección de la Vega*

*Interesado: Brígido Puerma Izquierdo*

*Situación: S.N.U. de Protección Especial de la vega. Polígono 18, Parcela 309*

*En relación con el asunto arriba indicado, y vista la escueta documentación presentada consistente en Proyecto Técnico suscrito por D. Antonio Gutiérrez Siles, y visado por el colegio profesional pertinente el técnico que suscribe*

**INFORMA:**

*1. De acuerdo al art. 100 de las NN.SS. municipales se permite la construcción de edificaciones agrícolas para aperos o almacén con una serie de condiciones entre ellas, la sup construida máxima de 50 M2 o el 3% de la sup de la parcela (parc menores de 2.500 m2), cubierta de teja, paramentos enfoscados de blanco y distancia a linderos mayor de 3 m2.*

*2. Se presenta autorización de confederación por situarse a menos de 100 m2 del Río San Juan. En cuanto a la distancia a la carretera en está situada a más de 18 m de la misma.*

Código Seguro de Verificación	IV6VS2XNDR7KSW752QW5N4HEAI	Fecha	03/08/2018 09:56:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	IVAN GONZALEZ GONZALEZ		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6VS2XNDR7KSW752QW5N4HEAI	Página	21/30



3. Respecto a la volumetría de la construcción, se puede considerar que una cubierta a cuatro aguas, aunque las NN.SS. no dicen nada al respecto no guarda relación con las

tradicionales casillas de huerta, que en general tienen una o dos aguas, por lo que se debería modificar en el transcurso de la obra.

4. Revisado el proyecto, no presenta incompatibilidades con la normativa que le es de aplicación, por lo que se informa favorablemente el mismo, con la salvedad de modificar la cubierta a una o dos aguas antes finalizar la obra y para la obtención de la Licencia de utilización.

*Lo que le comunico a los efectos oportunos en la resolución que tome al respecto.”*

Considerando el Informe emitido por Secretario de este Ayuntamiento D. Iván González González , que textualmente dice como sigue:

*De conformidad con lo dispuesto en el Art. 172.4) de la Ley 7/2.002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (L.O.U.A.) y Art. 12.2) del Decreto 30/2.010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía, el funcionario que suscribe, en relación con la solicitud de licencia de obras que figura anteriormente, emite el siguiente Informe:*

- Ø *El solicitante ha procedido al ingreso de los impuestos y tasas correspondientes, según auto-liquidación que el mismo presenta.*
- Ø *Procede la concesión de la Licencia salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.*
- Ø *La valoración dada por el solicitante se considera PROVISIONAL, debiendo procederse a la valoración DEFINITIVA de las obras una vez finalizadas éstas. Como consecuencia de la misma se efectuará la LIQUIDACIÓN DEFINITIVA que corresponda.*
- Ø *La solicitud está comprendida entre los actos enumerados en los apartados 1), 2) ó 4) del Art. 169) de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.*
- Ø *La documentación aportada por el solicitante, según informa el Arquitecto Municipal, es la exigida en el Art. 172) del antes citado texto legal.*
- Ø *El órgano competente para su concesión ó denegación es el Sr. Alcalde, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 21.1.q) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en consonancia con el Art. 171) de la Ley 7/2.002, antes citada.*
- Ø *En las otorgadas o concedidas deberá fijarse el plazo de inicio y finalización de las obras, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 173.1) de la antes citada Ley 7/2.002, debiendo informarse del mismo por el Área Municipal de Urbanismo.*
- Ø *Transcurridos estos plazos no se podrán ejecutar las obras autorizadas por la licencia, procediendo la tramitación de expediente de caducidad de la misma, previa*

Código Seguro de Verificación	IV6VS2XNDR7KSW752QW5N4HEAI	Fecha	03/08/2018 09:56:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	IVAN GONZALEZ GONZALEZ		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6VS2XNDR7KSW752QW5N4HEAI">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6VS2XNDR7KSW752QW5N4HEAI</a>	Página	22/30



audiencia del interesado de conformidad con lo previsto en el art. 173.3 de la LOUA.

- Ø El Acuerdo deberá ser adoptado en el plazo máximo de tres meses, transcurrido el cual se entenderá otorgada la licencia por silencio administrativo, salvo que las obras proyectadas no se ajusten a la legislación o al planeamiento urbanístico.
- Ø El expediente ha sido informado favorablemente por el Arquitecto Municipal .
- Ø Asimismo se hace constar que se han emitido los informes perceptivos exigidos por la LOUA, a lo efectos previstos en el Art. 193 de la LOUA.

De acuerdo con cuanto antecede, Informes del Arquitecto Municipal y Secretario General, la Junta de Gobierno Local por el presente

### ACUERDA

**PRIMERO.** Aprobar la Auto-liquidación presentada por el solicitante.

**SEGUNDO. CONCEDER** la Licencia de obras solicitada, si bien con las condiciones generales y especiales citadas por el Área Municipal de Urbanismo que figuran en los recuadros correspondientes a su informe, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**TERCERO.** El plazo de inicio de las obras es de un año, y el de finalización de tres. Cualquier modificación de estos plazos deberá ser instada al Ayuntamiento, quien podrá concederla por causa justificada por una sola vez. Transcurridos estos plazos no se podrán ejecutar las obras autorizadas por la licencia, procediendo la tramitación de expediente de caducidad de la misma, previa audiencia del interesado de conformidad con lo previsto en el art. 173.3 de la LOUA.

**CUARTO.** Aprobar, como valoración PROVISIONAL, la que figura en los datos del expediente sin perjuicio de que, una vez finalizadas las obras, se proceda a efectuar la valoración DEFINITIVA de las mismas y, en consecuencia, la LIQUIDACIÓN DEFINITIVA, si procediera.

**QUINTO.** Ordenar la devolución del expediente al Negociado que lo confeccionó, para su archivo.

**SEXTO** Ordenar la notificación de la presente Resolución al solicitante, junto con los Recursos que contra la misma puede interponer, así como al Área Municipal de Urbanismo y Policía Local de este Ayuntamiento.

**SEPTIMO.** Dar cuenta de la presente a la Corporación Municipal en Pleno.

### **6 - EXPEDIENTE DE LICENCIA DE OBRA MAYOR SOLICITADA POR SOCIEDAD COOPERATIVA SAN ISIDRO PARA EJECUCIÓN DE PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE PARCELA.**

Por parte del Sr. Secretario se da cuenta a la Junta de Gobierno de la licencia de obra mayor presentada por SAN ISIDRO SCA, para que se proceda a su estudio y si procede su aprobación siendo esta la siguiente

#### DATOS RELATIVOS AL EXPEDIENTE

Fecha solicitud	16/07/18	Núm.Expdte	83/18	Ppto. Euros	119350,6
-----------------	----------	------------	-------	-------------	----------

JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL 26/JULIO/2018-Pág.23/30

Código Seguro de Verificación	IV6VS2XNDR7KSW752QW5N4HEAI	Fecha	03/08/2018 09:56:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	IVAN GONZALEZ GONZALEZ		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6VS2XNDR7KSW752QW5N4HEAI">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6VS2XNDR7KSW752QW5N4HEAI</a>	Página	23/30



Nº Identificación	<b>B23005168</b>	Titular	<b>San Isidro SCA</b>		
Clasif. Suelo	<b>Urbano</b>		Calific. Suelo		
Redactor Proyecto	<b>Alvaro García Rincón</b>				
Facultativo Dtor.	<b>Alvaro García Rincón</b>				
Domicilio de Obra	<b>Avda. Virgen del Rocío S/N</b>				
Obras a ejecutar	<b>Proyecto de urbanización de parcela</b>				
Identif. Catastral	<b>6442828VG1564S0000SM</b>	Finca Registral			
Finalidad y uso de destino	<b>Privado.</b>				
Plazo de Inicio	<b>Un año.</b>	Plazo Finalización	<b>Tres años.</b>		
Posibilidad de Prórroga	<b>No.</b>	Período			
Teléfono contacto	<b>953591560</b>				

Vista la solicitud de Licencia de Obras cuyos datos quedan reflejados anteriormente.

Teniendo en cuenta el Informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal de este Ayuntamiento Don José García García, que dice como sigue:

*“área de urbanismo*

**ASUNTO:** Informe sobre Licencia de Obras para urbanización parcela Coop San Isidro en Avda. Virgen del Rocío

DE: Arquitecto Municipal Fecha: 20/07/18

A: Alcaldía

R. E.: 2018/2237 Ref.:1835 inf LO Urbanización Coop San Isidro

Doc. Adjunta:

**Asunto:** Informe sobre Licencia de Obras para la urbanización de parcela propiedad de Coop San Isidro.

**Interesado:** Sociedad Coop. San Isidro,

**Situación:** Avda. Virgen del Rocío s/n

**Ref. catastral:** 6442828VG1564S0000SM

En relación con el asunto arriba indicado, y vista la documentación presentada consistente en:

Código Seguro de Verificación	IV6VS2XNDR7KSW752QW5N4HEAI	Fecha	03/08/2018 09:56:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	IVAN GONZALEZ GONZALEZ		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6VS2XNDR7KSW752QW5N4HEAI	Página	24/30





PROYECTO TÉCNICO VISADO Y SUSCRITO POR TÉCNICO PERTINENTE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO COMPLETO

El técnico que suscribe

**INFORMA:**

1. El Proyecto de Urbanización está conforme a las NN.SS municipales y a la demás normativa urbanística que le es de aplicación.

2. No obstante, dado que la ejecución de la obra de urbanización conlleva replanteo del solar y conformidad por parte de este Ayuntamiento en la ejecución de alguno de los servicios y acometidas públicas, se requerirá un seguimiento por parte de los técnicos y maestro de obras de este Ayuntamiento en la ejecución de tales partidas.

3. Teniendo esto presente se emite el presente INFORME POSITIVO, teniendo en cuenta que para a recepción definitiva de la urbanización dependerá de la correcta ejecución de estas partidas.

Lo que le comunico a los efectos oportunos para que, junto con el resto de informes preceptivos, esta corporación emita una resolución al respecto.”

Considerando el Informe emitido por Secretario de este Ayuntamiento D. Iván González González , que textualmente dice como sigue:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 172.4) de la Ley 7/2.002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (L.O.U.A.) y Art. 12.2) del Decreto 30/2.010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía, el funcionario que suscribe, en relación con la solicitud de licencia de obras que figura anteriormente, emite el siguiente Informe:

- Ø El solicitante ha procedido al ingreso de los impuestos y tasas correspondientes, según auto-liquidación que el mismo presenta.
- Ø Procede la concesión de la Licencia salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.
- Ø La valoración dada por el solicitante se considera PROVISIONAL, debiendo procederse a la valoración DEFINITIVA de las obras una vez finalizadas éstas. Como consecuencia de la misma se efectuará la LIQUIDACIÓN DEFINITIVA que corresponda.
- Ø La solicitud está comprendida entre los actos enumerados en los apartados 1), 2) ó 4) del Art. 169) de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- Ø La documentación aportada por el solicitante, según informa el Arquitecto Municipal, es la exigida en el Art. 172) del antes citado texto legal.
- Ø El órgano competente para su concesión ó denegación es el Sr. Alcalde, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 21.1.q) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en consonancia con el Art. 171) de la Ley 7/2.002, antes

Código Seguro de Verificación	IV6VS2XNDR7KSW752QW5N4HEAI	Fecha	03/08/2018 09:56:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	IVAN GONZALEZ GONZALEZ		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6VS2XNDR7KSW752QW5N4HEAI">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6VS2XNDR7KSW752QW5N4HEAI</a>	Página	25/30



citada.

- Ø *En las otorgadas o concedidas deberá fijarse el plazo de inicio y finalización de las obras, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 173.1) de la antes citada Ley 7/2.002, debiendo informarse del mismo por el Área Municipal de Urbanismo.*
- Ø *Transcurridos estos plazos no se podrán ejecutar las obras autorizadas por la licencia, procediendo la tramitación de expediente de caducidad de la misma, previa audiencia del interesado de conformidad con lo previsto en el art. 173.3 de la LOUA.*
- Ø *El Acuerdo deberá ser adoptado en el plazo máximo de tres meses, transcurrido el cual se entenderá otorgada la licencia por silencio administrativo, salvo que las obras proyectadas no se ajusten a la legislación o al planeamiento urbanístico.*
- Ø *El expediente ha sido informado favorablemente por el Arquitecto Municipal .*
- Ø *Asimismo se hace constar que se han emitido los informes perceptivos exigidos por la LOUA, a lo efectos previstos en el Art. 193 de la LOUA.*

De acuerdo con cuanto antecede, Informes del Arquitecto Municipal y Secretario General, la Junta de Gobierno Local por el presente

### ACUERDA

**PRIMERO.** Aprobar la Auto-liquidación presentada por el solicitante.

**SEGUNDO. CONCEDER** la Licencia de obras solicitada, si bien con las condiciones generales y especiales citadas por el Área Municipal de Urbanismo que figuran en los recuadros correspondientes a su informe, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**TERCERO.** El plazo de inicio de las obras es de un año, y el de finalización de tres. Cualquier modificación de estos plazos deberá ser instada al Ayuntamiento, quien podrá concederla por causa justificada por una sola vez. Transcurridos estos plazos no se podrán ejecutar las obras autorizadas por la licencia, procediendo la tramitación de expediente de caducidad de la misma, previa audiencia del interesado de conformidad con lo previsto en el art. 173.3 de la LOUA.

**CUARTO.** Aprobar, como valoración PROVISIONAL, la que figura en los datos del expediente sin perjuicio de que, una vez finalizadas las obras, se proceda a efectuar la valoración DEFINITIVA de las mismas y, en consecuencia, la LIQUIDACIÓN DEFINITIVA, si procediera.

**QUINTO.** Ordenar la devolución del expediente al Negociado que lo confeccionó, para su archivo.

**SEXTO** Ordenar la notificación de la presente Resolución al solicitante, junto con los Recursos que contra la misma puede interponer, así como al Área Municipal de Urbanismo y Policía Local de este Ayuntamiento.

**SEPTIMO.** Dar cuenta de la presente a la Corporación Municipal en Pleno

**7 - EXPEDIENTE DE LICENCIA DE OBRA MAYOR SOLICITADA POR SOCIEDAD COOPERATIVA SAN ISIDRO PARA EJECUCIÓN DE PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE SERVICIO EN AVDA DEL ROCIO.**

Por parte del Sr. Secretario se da cuenta a la Junta de Gobierno de la licencia de obra mayor presentada por SAN ISIDRO SCA, para que se proceda a su estudio y si procede su aprobación

Código Seguro de Verificación	IV6VS2XNDR7KSW752QW5N4HEAI	Fecha	03/08/2018 09:56:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	IVAN GONZALEZ GONZALEZ		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6VS2XNDR7KSW752QW5N4HEAI">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6VS2XNDR7KSW752QW5N4HEAI</a>	Página	26/30



siendo esta la siguiente

DATOS RELATIVOS AL EXPEDIENTE

Fecha solicitud	16/07/18	Núm.Expdte	82/18	Ppto. Euros	116588,74
Nº Identificación	B23005168	Titular	San Isidro SCA		
Clasif. Suelo	Urbano		Calific. Suelo		
Redactor Proyecto	Alvaro García Rincón				
Facultativo Dtor.	Alvaro García Rincón				
Domicilio de Obra	Avda. Virgen del Rocío S/N				
Obras a ejecutar	Proyecto de construcción de estación de servicio desatendida				
Identif. Catastral	6442828VG1564S0000SM	Finca Registral			
Finalidad y uso de destino	Privado.				
Plazo de Inicio	Un año.	Plazo Finalización	Tres años.		
Posibilidad de Prórroga	No.	Período			
Teléfono contacto	953591560				

Vista la solicitud de Licencia de Obras cuyos datos quedan reflejados anteriormente.

Teniendo en cuenta el Informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal de este Ayuntamiento Don José García García, que dice como sigue:

*“área de urbanismo*

**ASUNTO:** Informe sobre Licencia de Obras para construcción de gasolinera desatendida en parcela Coop San Isidro.

**DE:** Arquitecto Municipal Fecha: 20/07/18

**A:** Alcaldía

**R. E.:** 2018/2299 Ref.:1836 inf LO gasolinera desatendida Coop San Isidro

Código Seguro de Verificación	IV6VS2XNDR7KSW752QW5N4HEAI	Fecha	03/08/2018 09:56:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	IVAN GONZALEZ GONZALEZ		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6VS2XNDR7KSW752QW5N4HEAI">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6VS2XNDR7KSW752QW5N4HEAI</a>	Página	27/30



**Asunto:** Informe sobre Licencia de Obras para la construcción de gasolinera desatendida en parcela propiedad de Coop San Isidro.

**Interesado:** Sociedad Coop. San Isidro.

**Situación:** Avda. Virgen del Rocío s/n

**Ref. catastral:** 6442828VG1564S0000SM

En relación con el asunto arriba indicado, y vista la documentación presentada consistente en:  
**PROYECTO TÉCNICO VISADO Y SUSCRITO POR TÉCNICO PERTINENTE**  
**EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO COMPLETO**  
El técnico que suscribe

**INFORMA:**

1. La parcela en donde se pretende construir la citada gasolinera desatendida tiene una clasificación de suelo urbano industrial, y está rodeada de viales o parcelas de dominio público. Se sitúa frente a otra parcela de uso industrial ocupada por una almazara.

2. La parcela objeto del presente informe es complementaria a la anterior, en el sentido que la producción de aceite se pretende llevar a cabo en la parcela industrial de la almazara existente y el resto de actividades industriales o comerciales complementarias (almacenes, oficina, tiendas, gasolinera) se pretenden llevar a cabo en ésta.

3. Consultadas las NN.SS y el proyecto presentado en principio no hay incompatibilidad urbanística para desarrollar tal actividad. No obstante el técnico que suscribe es arquitecto, y desconoce aspectos técnicos específicos de gasolineras. Para solventar este problema, este Ayuntamiento tiene un ingeniero técnico municipal, actualmente de baja laboral, quien tendría que pronunciarse para la concesión de Licencia de Actividad.

4. No obstante, dada la prisa del promotor por empezar las obras por proximidad de la próxima cosecha, el técnico que suscribe emite el siguiente INFORME FAVORABLE a la construcción de la gasolinera, teniendo en cuenta que no hay incompatibilidad urbanística, pero condicionado a la resolución de aspectos técnicos específicos relacionados con la tramitación de la pertinente CALIFICACIÓN AMBIENTAL, que será informada por el ingeniero municipal en cuanto se incorpore a su puesto de trabajo.

Lo que le comunico a los efectos oportunos para que, junto con el resto de informes preceptivos, esta corporación emita una resolución al respecto.”

Considerando el Informe emitido por Secretario de este Ayuntamiento D. Iván González González , que textualmente dice como sigue:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 172.4) de la Ley 7/2.002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (L.O.U.A.) y Art. 12.2) del Decreto 30/2.010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía, el funcionario que suscribe, en relación con la solicitud de licencia de obras que figura anteriormente, emite el siguiente Informe:

Código Seguro de Verificación	IV6VS2XNDR7KSW752QW5N4HEAI	Fecha	03/08/2018 09:56:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	IVAN GONZALEZ GONZALEZ		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6VS2XNDR7KSW752QW5N4HEAI">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6VS2XNDR7KSW752QW5N4HEAI</a>	Página	28/30



- Ø *El solicitante ha procedido al ingreso de los impuestos y tasas correspondientes, según auto-liquidación que el mismo presenta.*
- Ø *Procede la concesión de la Licencia salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.*
- Ø *La valoración dada por el solicitante se considera PROVISIONAL, debiendo procederse a la valoración DEFINITIVA de las obras una vez finalizadas éstas. Como consecuencia de la misma se efectuará la LIQUIDACIÓN DEFINITIVA que corresponda.*
- Ø *La solicitud está comprendida entre los actos enumerados en los apartados 1), 2) ó 4) del Art. 169) de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.*
- Ø *La documentación aportada por el solicitante, según informa el Arquitecto Municipal, es la exigida en el Art. 172) del antes citado texto legal.*
- Ø *El órgano competente para su concesión ó denegación es el Sr. Alcalde, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 21.1.q) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en consonancia con el Art. 171) de la Ley 7/2.002, antes citada.*
- Ø *En las otorgadas o concedidas deberá fijarse el plazo de inicio y finalización de las obras, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 173.1) de la antes citada Ley 7/2.002, debiendo informarse del mismo por el Área Municipal de Urbanismo.*
- Ø *Transcurridos estos plazos no se podrán ejecutar las obras autorizadas por la licencia, procediendo la tramitación de expediente de caducidad de la misma, previa audiencia del interesado de conformidad con lo previsto en el art. 173.3 de la LOUA.*
- Ø *El Acuerdo deberá ser adoptado en el plazo máximo de tres meses, transcurrido el cual se entenderá otorgada la licencia por silencio administrativo, salvo que las obras proyectadas no se ajusten a la legislación o al planeamiento urbanístico.*
- Ø *El expediente ha sido informado favorablemente por el Arquitecto Municipal .*
- Ø *Asimismo se hace constar que se han emitido los informes perceptivos exigidos por la LOUA, a lo efectos previstos en el Art. 193 de la LOUA.*

De acuerdo con cuanto antecede, Informes del Arquitecto Municipal y Secretario General, la Junta de Gobierno Local por el presente

## ACUERDA

**PRIMERO.** Aprobar la Auto-liquidación presentada por el solicitante.

**SEGUNDO. CONCEDER** la Licencia de obras solicitada, si bien con las condiciones generales y especiales citadas por el Área Municipal de Urbanismo que figuran en los recuadros correspondientes a su informe, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**TERCERO.** El plazo de inicio de las obras es de un año, y el de finalización de tres. Cualquier modificación de estos plazos deberá ser instada al Ayuntamiento, quien podrá concederla por causa

Código Seguro de Verificación	IV6VS2XNDR7KSW752QW5N4HEAI	Fecha	03/08/2018 09:56:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	IVAN GONZALEZ GONZALEZ		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6VS2XNDR7KSW752QW5N4HEAI">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6VS2XNDR7KSW752QW5N4HEAI</a>	Página	29/30



justificada por una sola vez. Transcurridos estos plazos no se podrán ejecutar las obras autorizadas por la licencia, procediendo la tramitación de expediente de caducidad de la misma, previa audiencia del interesado de conformidad con lo previsto en el art. 173.3 de la LOUA.

**CUARTO.** Aprobar, como valoración PROVISIONAL, la que figura en los datos del expediente sin perjuicio de que, una vez finalizadas las obras, se proceda a efectuar la valoración DEFINITIVA de las mismas y, en consecuencia, la LIQUIDACIÓN DEFINITIVA, si procediera.

**QUINTO.** Ordenar la devolución del expediente al Negociado que lo confeccionó, para su archivo.

**SEXTO** Ordenar la notificación de la presente Resolución al solicitante, junto con los Recursos que contra la misma puede interponer, así como al Área Municipal de Urbanismo y Policía Local de este Ayuntamiento.

**SEPTIMO.** Dar cuenta de la presente a la Corporación Municipal en Pleno

### **8 - RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formulan.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en CASTILLO DE LOCUBÍN, a las 13:35 del día 25 de JULIO de 2018, extendiéndose la presente Acta que leída y hallada conforme, firma el Sr. Alcalde conmigo, el Secretario que doy fe.

<b>Vº Bº EL ALCALDE</b> <b>RODRIGUEZ GALLARDO, CRISTOBAL</b>	<b>EL SECRETARIO</b> <b>GONZALEZ GONZALEZ, IVAN</b>
---	--

Código Seguro de Verificación	IV6VS2XNDR7KSW752QW5N4HEAI	Fecha	03/08/2018 09:56:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	IVAN GONZALEZ GONZALEZ		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6VS2XNDR7KSW752QW5N4HEAI">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6VS2XNDR7KSW752QW5N4HEAI</a>	Página	30/30

